CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000167

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

Cerrillos, 06 FEB 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/169/2023 de la Administrador Municipal(S); el Memorándum N°401/133/2023 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/149/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; Informe de la Comisión Evaluadora; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; el Decreto Exento N°202/0003/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0003/2023, se llamó a propuesta pública denominada **"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING", ID 324-353-LE22.**

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING", ID 324-353-LE22,** a la empresa **CENTRO TURISTICO LA HERRADURA LTDA.**, R.U.T. N°78.716.820-5, representada legalmente por doña **Gilda de las Mercedes Serrano Garcia,** Cedula de Identidad N°7.461.850-2, con su oferta económica que asciende a un valor total de $30.480.000.- (treinta millones cuatrocientos ochenta mil pesos).-

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (s)

1/1

000167

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (DIDECO)
Oferente
Página Web.

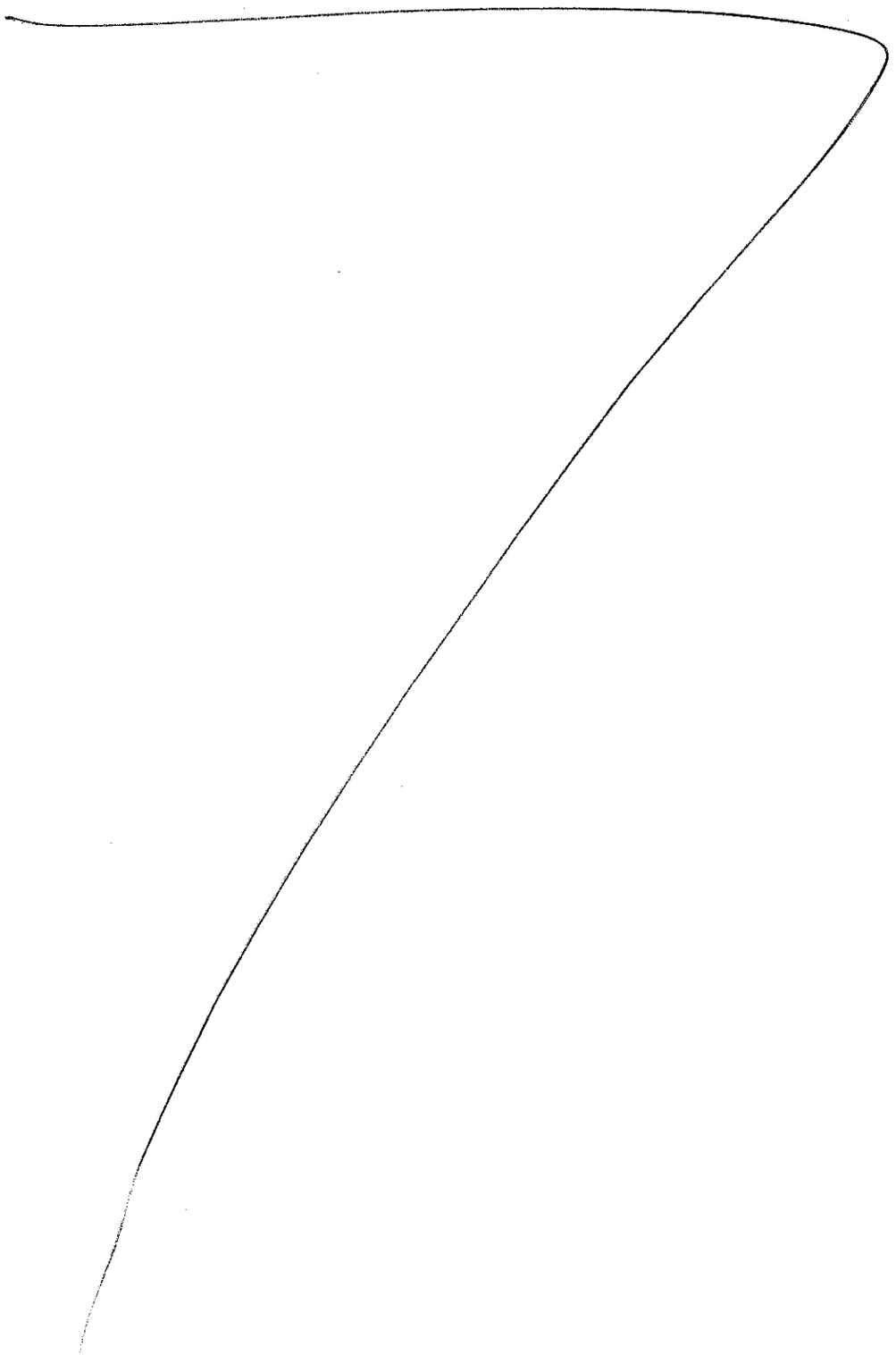

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Providencia Nº : 103-00169/2023

Cerrillos, 03/02/2023

DE: **Guillermo Vergara Orellana**administradora municipal (s)administración municipal

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

☑	Secretaria Municipal	☐	Dirección de Desarrollo Comunitario
☐	Dirección Jurídica	☐	Dirección de Gestión Ambiental
☐	Secplan	☐	Dirección de Obras Municipales
☐	Dirección de Adam. Y Finanzas	☐	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
☐	Dirección de Control	☐	Juzgado de Policía Local

Decretar propuesta de adjudicación "Paseos 2023, Centro Recreacional, Parque Acuático o Camping"de memorándum N° 401/133/2023

PARA		**PLAZO**	
☐	Estricto Cumplimiento	☐	24 Horas
☑	Su conocimiento y fines	☐	48 Horas
☐	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	☐	URGENTE
☐	Venir a verme por este tema		
☐	Proceder conforme a documento adjunto		
☐	Informar por escrito		
☐	Modificar documento que se indica		
☐	Confeccionar Decreto		
☐	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: Administrador
Para: su firma
mgp
Distribución:

- JORGE SALGADO MARTINEZ - secretaria municipal (s) secretaría municipal
- ANA AVENDAÑO AVENDAÑO - funcionario secretaría municipal

CERRILLOS

GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Administradora Municipal (S)
Administración Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Abastecimiento

Cerrillos, jueves, 2 de febrero de 2023

MEMORANDUM Nº 401-00133/2023

ANT.: Decreto Exento Nº 202/003/2023

MAT.: solicita decretar propuesta de adjudicación, Paseos 2023 Centro Recreacional Parque Acuático o Camping

A: GUILLERMO VERGARA ORELLANA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DE: ERWIN GOMEZ GALLARDO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

De mi consideración:

Informe de Comisión Evaluadora de Licitación ID 324-353-LE22 "PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING".
Se adjunta:

1. Acta de Evaluación, con las respectivas firmas de la Comisión.
2. Apertura electrónica y Económica, con las respectivas firmas de la Comisión.
3. Solicitud de Requerimiento
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº600/149/2023
5. Decreto 202/003/2023 que aprueba el llamado de la propuesta pública

Lo anterior, si lo tiene a bien, para ser decretada la propuesta de adjudicación al oferente CENTRO TURÍSTICO LA HERRADURA LTDA., RUT: 78.716.820-5, con su oferta económica que asciende a un valor total de $30.480.000 con impuestos incluidos.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

CERRILLOS

ERWIN GOMEZ GALLARDO
Jefe (S)
Departamento De Abastecimiento

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Apertura Electrónica	Digital	Ver		
Disponibilidad Presupuestaria	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Informe y Antecedentes	Físico		1	30

c.c:
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Secretaria de planificación comunal

Cerrillos, jueves, 2 de febrero de 2023

MEMORANDUM Nº 600-00149/2023

ANT.: decreto Exento N°202/00003/2023
Solicitud de Pedido N°PLF/03/2023
Memorándum N°401-00111-2023

MAT.: Disponibilidad de presupuesto para desarrollo de evento en centro recreacional La Herradura, los días 14, 15 y 16 de febrero 2023.

A: ERWIN GOMEZ GALLARDO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DE: GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTOR (S) SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

De mi consideración:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

YO, Georgina Zamorano Jara, directora(s) de la secretaria Comunal de Planificación, certifica que la propuesta de presupuesto municipal 2023 considera el gasto del servicio a contratar en las cuentas presupuestarias que se detallan en cuadro, lo anterior para dar curso a la contratación de centro recreacional para desarrollar evento los días 14,15 y 16 de febrero de 2023, según lo solicitado por el departamento de Planificación Intersectorial.

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	30.500.000

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

CERRILLOS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorandum N°401-00111-2023	Digital	Ver		
Decreto Exento N°202-000003-2023	Digital	Ver		

c.c:
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

1459/2023

Con fecha 05 de enero de 2023, se decreta el llamado a propuesta pública denominado **"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUÁTICO O CAMPING", ID 324-353-LE22,** según consta en el Decreto Exento N° 202/0003/2023.

Con fecha 05 de enero de 2023, se realiza la publicación a través del Portal Mercado Público, cerrando el día 16 de enero de 2023, cumpliendo así con los plazos de publicación establecidos por la Ley N° 19.886.

Ofertas Recibidas en el Portal Mercado Público:

1) Centro Turístico La Herradura Ltda., RUT: 78.716.820-5

Con fecha 16 de enero de 2023, se realiza la apertura de la licitación ID 324-353-LE22 y se da inicio al proceso de revisión de documentación solicitada en las Bases Administrativas y Técnicas, y su ingreso en el sistema de compras y contrataciones a través de www.mercadopublico.cl

A través de Foro Inverso, se solicita al oferente Centro Turístico La Herradura Ltda. lo siguiente: "El oferente deberá adjuntar ficha técnica del recinto, según lo indicado en el punto 5.1.10 de las BAG".

Con fecha 19 de enero de 2023, se revisa el Foro Inverso de la apertura. El oferente sube la documentación solicitada, por lo que se da por aceptada su oferta.

OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
CENTRO TURÍSTICO LA HERRADURA LTDA.	OFERTA ACEPTADA

I. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas fue realizada por una Comisión de Evaluación compuesta por **el Secretario Comunal de Planificación, Sr. Luis Guillermo Vergara Orellana,** RUT: 9.765.464-6; **el Director (S) de Administración y Finanzas, Sr. Rodrigo Arriola Poblete,** RUT: 7.006.362-K; **la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Silvia Cortés Trujillo,** RUT: 12.881.075-1; **el Secretario Municipal (S), Sr. Jorge Salgado Martínez,** RUT: 10.964.333-5, en su calidad de ministro de fe, o por quienes los subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (Art. 40, Reglamento de Ley N° 19.886).

Se hace presente que durante el proceso de evaluación queda absolutamente prohibido el contacto con los oferentes (artículo 39 del Reglamento de Compras), por ende, tampoco se permitirá el ingreso de oferentes a las reuniones de evaluación.

El presente llamado a propuesta pública podrá ser declarado inadmisible o desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes o si todos los oferentes que se presenten son declarados inadmisibles o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación. Igualmente la Municipalidad podrá rechazar el total de las ofertas cuando considere que dichas ofertas no son convenientes a los intereses municipales.

El Municipio pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura. Esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir, se le informará oportunamente a través del Sistema de Información.

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión utilizará la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE	SUBCRITERIO	EVALUACIÓN
ECONÓMICO	50%	Oferta Económica	50
TÉCNICO	47%	Experiencia del Oferente	30
		Distancia del recinto con la comuna de Cerrillos	17
ADMINISTRATIVO	3%	Presentación de Antecedentes	3

- **EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (50%)**

Corresponde al 50% de la evaluación total. Se considerará el valor NETO ofertado por los proponentes. Los valores se obtendrán del Formato N° 10, Oferta Económica. El puntaje será asignado según la siguiente formula:

$$\frac{\text{Menor Monto Ofertado}}{\text{Monto en Evaluación}} \times 50$$

El resultado computará hasta 2 decimales.

Resultado Evaluación Oferta Económica:

OFERENTE	MONTO CON IMPUESTOS INCLUIDOS	PORCENTAJE

CENTRO TURÍSTICO LA HERRADURA LTDA.	$30.480.000	50

- **EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA (47%)**

a) Experiencia del Oferente (30%)

Se evaluará con un 30% la experiencia debidamente acreditada por el oferente en servicios similares, en los términos señalados en las EE. TT. y de acuerdo a la siguiente tabla y fórmula:

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES	EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES = PUNTAJE OBTENIDO SEGÚN LUGAR EN TABLA "CANTIDAD DE SERVICIOS EJECUTADOS"		
CANTIDAD DE SERVICIOS EJECUTADOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL
1er mayor cantidad de servicios ejecutados	100	30%	30
2do mayor cantidad de servicios ejecutados	70		21
3er mayor y posteriores cantidades de servicios ejecutados	50		15

Solo se recibirán originales o copias de Certificados del Mandante, Órdenes de Compra en estado de "Recepción Conforme" y/o Contratos, donde señale el nombre y RUT del oferente y la actividad desarrollada, la cual debe ser relaciona con el objeto de la licitación y 100% ejecutada entre noviembre de 2017 y noviembre de 2022, ambos meses incluidos. No se considerarán otros documentos para evaluar este parámetro.

Resultado Evaluación Oferta Técnica - Experiencia del Oferente:

OFERENTE	EXPERIENCIA	PORCENTAJE
CENTRO TURÍSTICO LA HERRADURA LTDA.	No presenta acreditaciones que respalden la experiencia declarada en Formato N° 8.	0

b) Distancia del Recinto con la Comuna de Cerrillos (17%)

Se evaluará con un 17% la distancia del recinto con la comuna de Cerrillos, en los términos señalados en la siguiente tabla y fórmula:

DISTANCIA DEL RECINTO CON LA COMUNA DE CERRILLOS	DISTANCIA DEL RECINTO CON LA COMUNA DE CERRILLOS = PUNTAJE OBTENIDO SEGÚN LUGAR EN TABLA		
	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL
Entre 50 y 60 kilómetros	100	17%	17
Entre 61 y 70 kilómetros	70		11.9
Entre 71 y 80 kilómetros	50		8.5

Mayor a 81 Kilómetros	0		0

Los valores se obtendrán de acuerdo a lo indicado en Formato N° 9.

Resultado Evaluación Oferta Técnica - Distancia del Recinto con la Comuna de Cerrillos:

OFERENTE	DISTANCIA	PORCENTAJE
CENTRO TURÍSTICO LA HERRADURA LTDA.	32km	17

- **EVALUACIÓN PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (3%)**

En este criterio los oferentes deben cumplir con lo especificado en las bases generales y las Especificaciones Técnicas, donde se premiará al oferente que no se le deban pedir documentos o adjuntos nuevos por la vía del Foro Inverso.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES = PUNTAJE OBTENIDO SEGÚN LUGAR EN TABLA		
	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL
Cumplimiento de requisitos sin foro Inverso	100 puntos	3%	3
Cumplimiento de requisitos con foro inverso	50 puntos		0

Resultado Evaluación Presentación de Antecedentes:

OFERENTE	PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	PORCENTAJE
CENTRO TURÍSTICO LA HERRADURA LTDA.	Se solicita 1 antecedente por Foro Inverso.	1.5

Observación: se consideran los 50 puntos con puntaje final de 1.5 y no 0, toda vez que el puntaje final fue mal consignado en la tabla.

III. CUADRO RESUMEN RESULTADO FINAL

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA OFERENTE	DISTANCIA RECINTO	PRESENTACIÓN ANTECEDENTES	TOTAL
CENTRO TURÍSTICO LA HERRADURA LTDA.	50	0	17	1.5	68.5

Analizado los antecedentes, la Comisión Evaluadora viene en proponer adjudicar la licitación **"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUÁTICO O CAMPING", ID 324-353-LE22,** al oferente **CENTRO TURÍSTICO LA HERRADURA LTDA.,** RUT: 78.716.820-5, con su oferta económica que asciende a un valor total de **$30.480.000** con impuestos incluidos.

Secretario Comunal de Planificación
Sra. GEORGINA ZAMORANO JARA
RUT: 6.995.160-0

Directora de Desarrollo Comunitario
Sra. Silvia Cortés Trujillo
RUT: 12.881.075-1

Director (S) de Administración y Finanzas
Sr. Rodrigo Arriola Poblete
RUT: 7.006.362-K

Secretario Municipal (S)
Sr. Jorge Salgado Martínez
RUT: 10.964.333-5

Cerrillos, 25 de enero de 2023

Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Adquisición N° 324-353-LE22
Apertura de Ofertas Informada en el portal el 16/1/2023 16:40

Datos de la Adquisición 324-353-LE22

Número de Adquisición	324-353-LE22
Nombre de Adquisición	CENTRO RECREACIONAL PARQUE ACUATICO O CAMPING
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC**: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de p roducto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben i ncluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Observaciones del Comprador	Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la Munic ipalidad de Cerrillos para contratar el Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos denomina do "PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING" en un recinto apto a lo solicitado, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentación que acompañ a la presente licitación.
Teléfonos	Fono: 56-02-233278072 - Fax: --
Fecha de Publicación	5/1/2023 16:35
Fecha de Cierre	16/1/2023 16:30
Fecha de Apertura	16/1/2023 16:40

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
La Herradura	Paseos 2023 Centro Recreacional parque acuatico o camping	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

Número de Adquisición	324-353-LE22
Nombre	CENTRO RECREACIONAL PARQUE ACUATICO O CAMPING
Descripción	Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la Municipalidad de Cerrillos para contratar el Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos denominado "PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING" en un recinto apto a lo solicitado, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentación que acompaña la presente licitación.

Observaciones Anteriores

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social: [illegible]	RUT: [illegible]
Domicilio comercial: [illegible]	Comuna: [illegible]
Nombre del representante legal: [illegible]	RUT: [illegible]
Nacionalidad: [illegible]	Estado: [illegible]
Profesión u Oficio: [illegible]	Correo: [illegible]
Nombre de persona de contacto durante el proceso: [illegible]	RUT: [illegible]
Correo Electrónico de contacto: [illegible]	Teléfono de [illegible]

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Nombre de Proveedores que integran la UNIÓN TEMPORAL	[illegible]

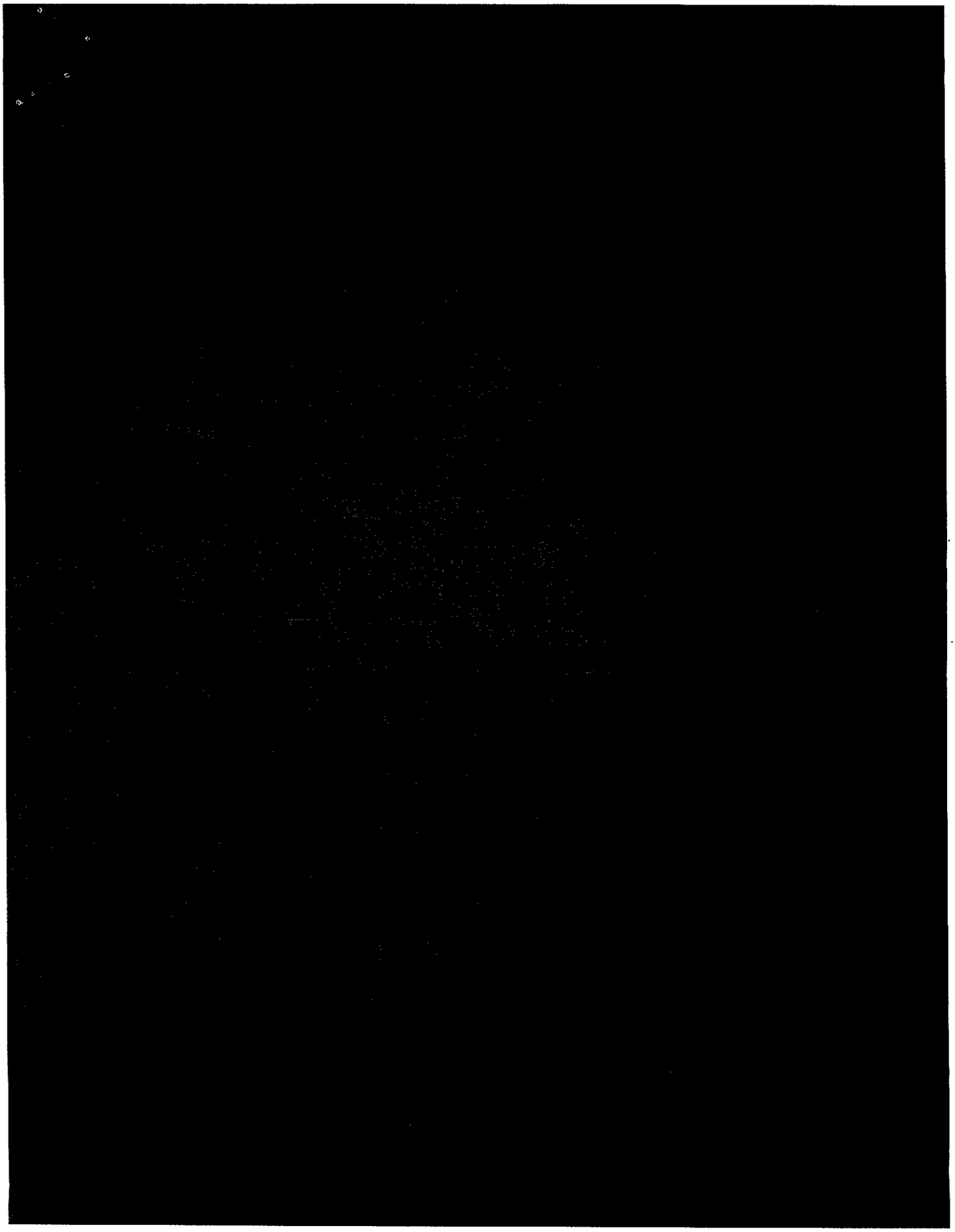

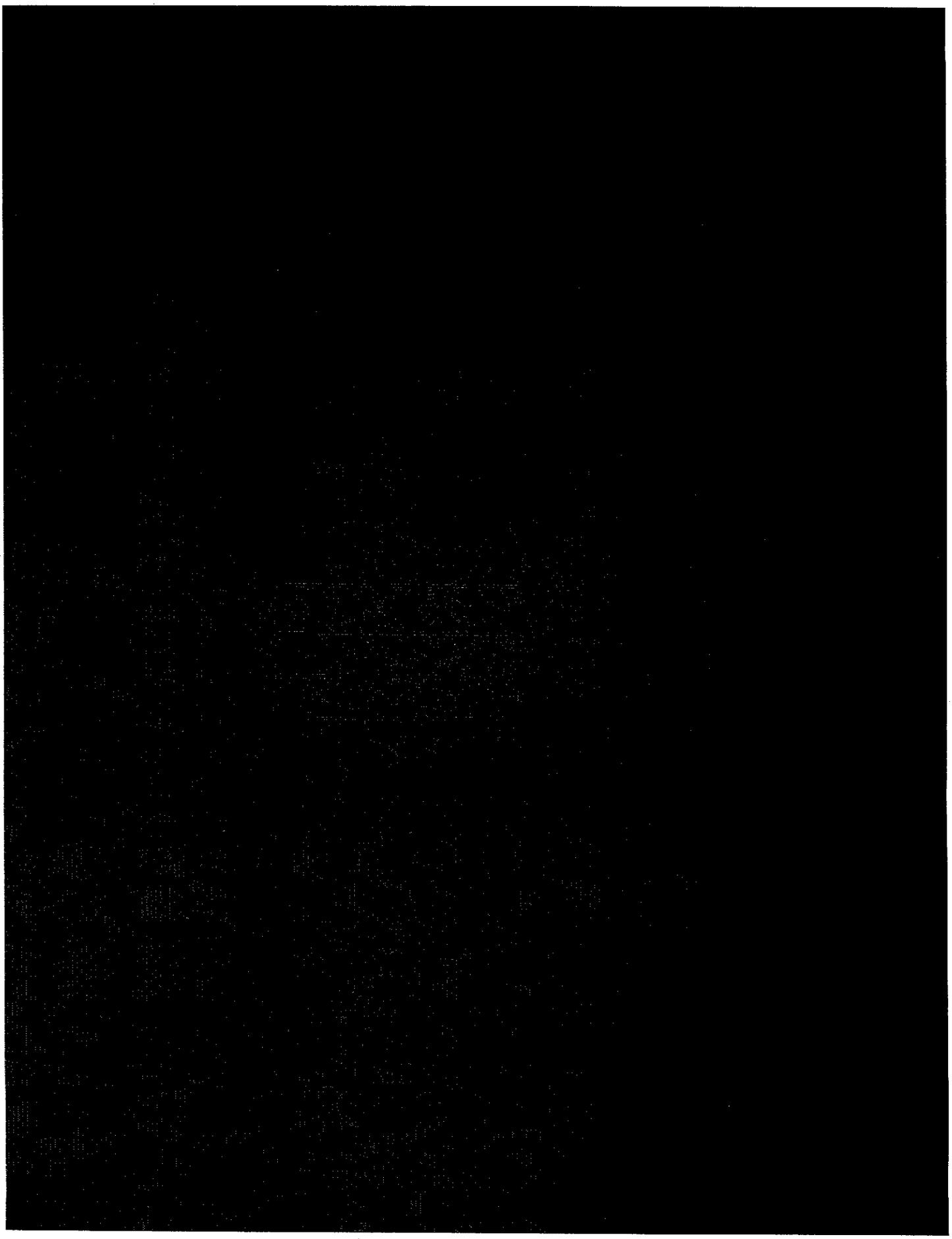

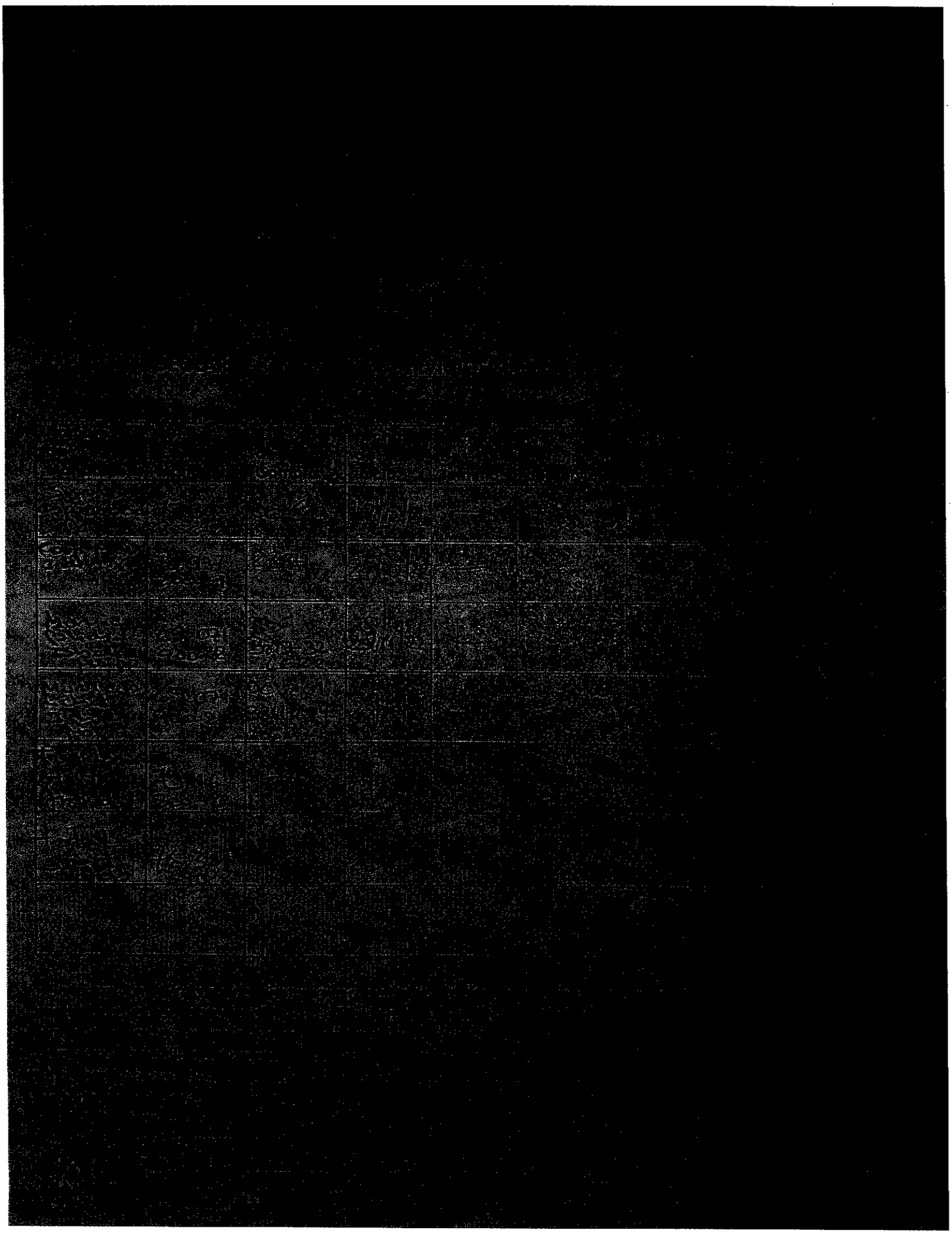

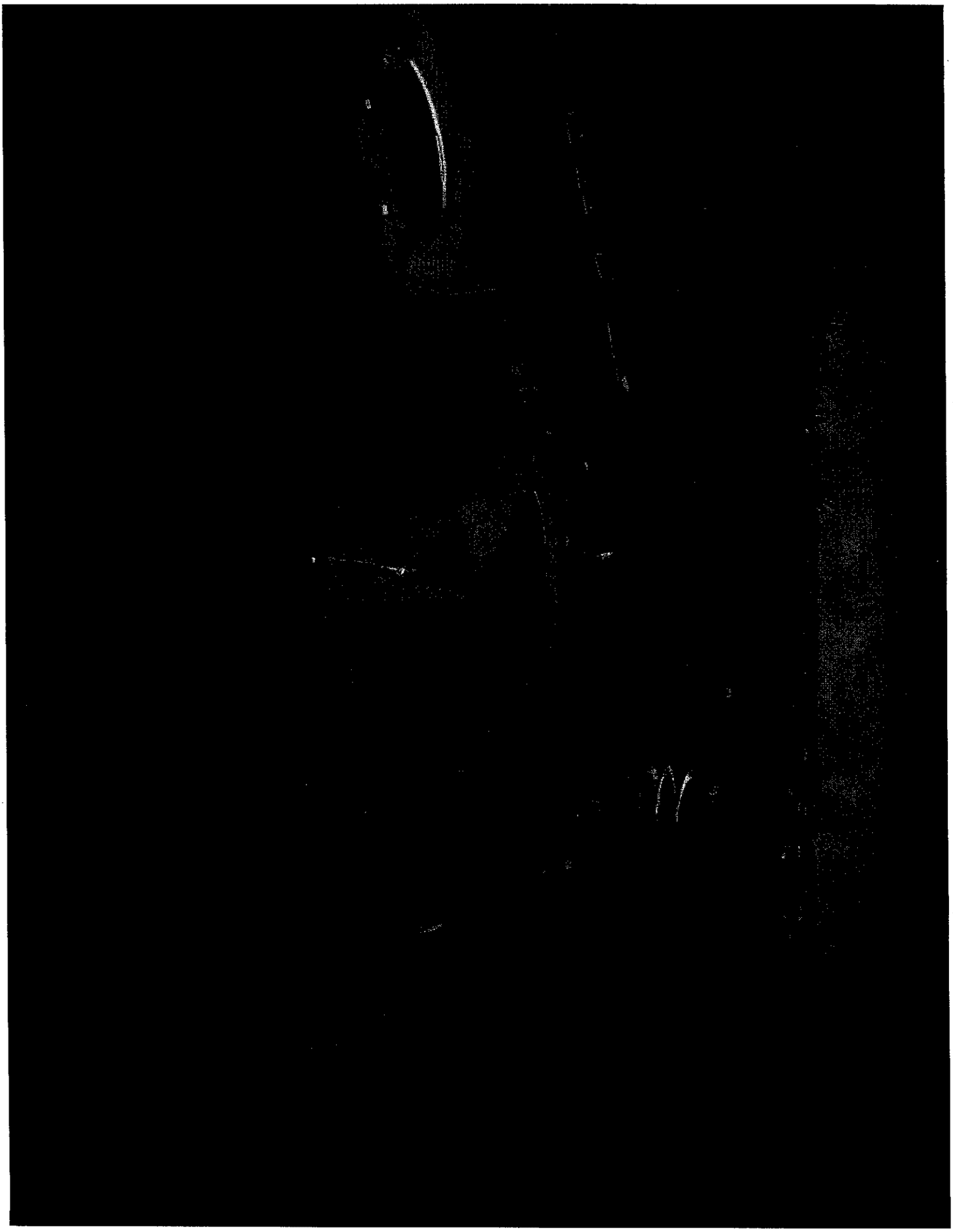

				Proveedor: La Herradura			
				Nombre oferta: Paseos 2023 Centro Recreacional parque acuatico o camping			
Clasificación ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad solicitada	Unidad	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto
90151702	PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL PARQUE ACUATICO O CAMPING	1	Global	Arriendo de Camping para Paseos de Verano 2023 comuna de Cerrillos. Valor NETO.	1	25.613.445	25.613.445
				Total de la Oferta: $			25.613.445

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

000003

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 05 ENE 2023

V I S T O S:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N° 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N° 997/2022, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que Nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Las Bases de Licitación emanadas de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos.
7. Las Bases Técnicas emitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.
8. El memorándum Nº 1000/0704/2022 de la Dirección Jurídica, de revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas, formatos y certificado de factibilidad.
9. El Ordinario Nº 600/023/2022 de SECPLAN, con la solicitud de revisión y visto bueno de bases administrativas generales, especificaciones técnicas, formatos y certificado de factibilidad.

C O N S I D E R A N D O:

1. La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través de su Secretaria Comunal de Planificación, tiene la necesidad de llamar a Licitación Publica el **"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING", ID 324-353-LE22** de acuerdo a requerimientos especificados en las Bases Administrativas, Técnicas y otros documentos de la presente Licitación.

D E C R E T O:

1. Aprueba las Bases de Licitación Pública denominada, **"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL., PARQUE ACUATICO O CAMPING", ID 324-353-LE22** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, certificado de factibilidad se encuentran contenidas o adjuntas en el presente Acto Administrativo.

2. La publicación de las Bases de licitación se hará el día **05 de enero de 2023** en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **La recepción de consultas** será a partir del **05 de enero de 2023**, hasta **el 10 de enero de 2023**., través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. **Las respuestas a consultas** se publicarán el día **12 de enero de 2023**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. **El cierre de recepción de ofertas y la apertura de las mismas**; será el **16 de enero de 2023 a las 16:30hrs y 16:40 horas respectivamente**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. **Fecha Estimada de Adjudicación será el 31 de enero de 2023** a través del Portal

7. La Inspección Técnica del Servicio radica en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº **202/1588/2010**

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto será de cargo del presupuesto Municipal.

Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.

l) **CONTRATO:** Aquél mediante el cual la Municipalidad de Cerrillos encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles. Un contrato será considerado igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sea inferior al cincuenta por ciento del valor total o estimado del contrato.

m) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Será cualquier documento pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. Deberá estar girado a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por el plazo y monto estipulado en las presentes bases administrativas con el fin de garantizar la oferta del proponente hasta la adjudicación de la licitación o el cumplimiento del contrato.

n) **MULTA:** Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio respecto de causales específicas señaladas en las bases administrativas generales o contrato. Su monto será fijado en U.T.M o en porcentaje del total del contrato, según corresponda.

o) **OFERENTE:** Proveedor que participa en la licitación.

p) **ORDEN DE COMPRA:** Documento digital enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

q) **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** se refiere al sistema de información de compras y contratación pública y de otros medios para compra y contratación electrónica de Identidades públicas en sitio de internet www.mercadopublico.cl

1.4. DE LOS OFERENTES

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta a la licitación pública, hayan sido condenados por prácticas antisindicales c infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

1.4.1 Unión Temporal de Proveedores (UTP): También podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N.º 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley N.º 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo de acuerdo a lo siguiente: Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En el caso de Unión Temporal de Proveedores, se debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público los RUT de los Proveedores que se han unido.

Es así, que el acuerdo donde conste la Unión Temporal de Proveedores, debe contener a lo menos, los siguientes elementos:

- Identificación de todos sus Integrantes
- Nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes

Los poderes mínimos del apoderado, deben ser los siguientes:

- Presentar los antecedentes;
- Subsanar solicitudes de aclaración;
- Facturar.
- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros, y
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento de plazo.
- Si debido a una renovación o prorroga, la vigencia del contrato superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.
- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes serán los que facturarán y recibirán los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la UTP, quien debe facturar y recibir los pagos.

a) Decreto que llama a Licitación Pública.
b) Bases Administrativas Generales.
c) Especificaciones Técnicas correspondientes.
d) Aclaración a las Bases, si las hubiese.
e) Oficio de Observaciones, si lo hubiese.
f) Formatos y/o Anexos.

2.2. ACLARACIONES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases Administrativas Generales o Especificaciones Técnicas podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en el portal mercadopublico.cl.

En caso que la respuesta signifique una modificación a las bases administrativas generales o los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas, la Municipalidad podrá dar si así lo estima conveniente, un plazo entre 1 a 5 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas, ampliándose el término de recepción de ofertas. Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante las cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

En caso que la observación formulada implique una modificación a las Bases Administrativas Generales o requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas, la Municipalidad podrá dar si así lo estima conveniente un plazo entre 1 a 5 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura de la adquisición, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la aprobación del contrato por el respectivo Decreto Alcaldicio con el proponente que se adjudique la Propuesta, con excepción de aquellos oferentes que se encuentren en el segundo y tercer lugar en el acta de evaluación de las ofertas si el adjudicatario se retracta de su oferta y la municipalidad determina hacer uso de la facultad de readjudicar la presente licitación. En tal evento, aquellos oferentes están obligados a mantener sus ofertas bajo las mismas condiciones ofrecidas y aceptar la adjudicación de la licitación.

5. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el Artículo 62 del Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes subirán sus ofertas al portal **www.mercadopublico.cl**, incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos copiados, escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia (por ej. Punto 5.1.1.),

Documentos que deben presentar OBLIGATORIAMENTE todos los oferentes:

c) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a la vigencia establecida por el emisor, siempre y cuando sea menor a lo exigido contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley Nº 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

d) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a la vigencia establecida por el emisor, siempre y cuando sea menor a lo exigido, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley Nº 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

e) Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, deberán acompañar el documento de su constitución y modificaciones y el instrumento donde conste su representante legal o apoderado común con poder suficiente.

Si el oferente es una **Persona Natural**, además deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

5.1.9 Todos los Oferentes deben presentar copia de la Patente Municipal, Comercial y/o Industrial y/o Profesional, según corresponda, Vigente y Pagada.

5.1.10 Todos los oferentes deberán adjuntar Ficha Técnica del recinto que contenga lo solicitado en las especificaciones técnicas, descripción del recinto y servicios. Se deberá adjuntar fotos.

Los antecedentes y/o documentos administrativos solicitados, no serán necesarios adjuntarlos, si los oferentes se inscritos en el Registro de Proveedores del portal de mercadopublico.cl, siempre y cuando, estos antecedentes y/o documentos, se encuentren en la forma y vigencia solicitada en las presentes bases.

El oferente que no presente la documentación señalada en el punto anterior, para la fecha de apertura no quedara fuera de bases, pero deberán ser presentados antes de la evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, dicha omisión afectará su calificación en la evaluación final que realice la Comisión evaluadora.

5.2 OFERTA TÉCNICA

5.2.1. Declaración Simple de los Servicios de Arriendo del Recinto, Producción y Desarrollo de Eventos, **con entidades públicas o privadas,** en el periodo comprendido entre **noviembre de 2017/ y noviembre de 2022**, ambos meses incluidos, los que deberán ser certificados por el respectivo mandante o/y órdenes de compra con recepción conforme. **(FORMATO N°8).**

Los Certificados Técnicos para ser considerados válidos, deben indicar a lo menos lo siguiente:

- Nombre del Mandante entidad Público o Privado
- Rut del Mandante
- Id u Orden de Compra debe ser con recepción conforme en caso de provenir de una licitación pública

5.2.2. Las entidades participantes, antes de la hora y fecha señalada como cierre de la propuesta, deberán indicar la distancia que se encuentra el recinto de la Comuna de Cerrillos, expresado en kilómetros, deberán presentar la OFERTA TÉCNICA (FORMATO N° 9).

5.3. OFERTA ECONÓMICA

Las entidades participantes, además de subir su oferta económica al portal **www.mercadopublico.cl** , antes de la hora y fecha señalada como cierre de la propuesta, consignando el valor mensual NETO, expresado en pesos, deberán presentar la **OFERTA ECONÓMICA (FORMATO N° 10).**

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información.
La Comisión utilizará la siguiente pauta de evaluación:

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIO	PORCENTAJE	SUBCRITERIO	EVALUACIÓN
ECONÓMICO	50%	Oferta Económica	50
TÉCNICO	47%	Experiencia Oferente	30
		Distancia del recinto con la comuna de Cerrillos	17
ADMINISTRATIVO	3%	Presentación de Antecedentes	3

8.1. OFERTA ECONÓMICA

Corresponde al 50% de la evaluación total. Se considerará el valor NETO ofertado por los proponentes. Los valores que se obtendrán del FORMATO N° 10, Oferta Económica. El puntaje será asignado según la siguiente formula:

$$\frac{\text{Menor Monto Ofertado}}{\text{Monto en Evaluación}} \times 50$$

El resultado computará hasta 2 decimales.

8.2. OFERTA TÉCNICA

8.2.1. EXPERIENCIA DE LA OFERENTE (30%)

Se evaluará con un 30% la experiencia debidamente acreditada por el oferente en servicios similares, en los términos señalados en las EE. TT., y de acuerdo a la siguiente tabla y formula:

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES	Experiencia en Servicios Similares = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Cantidad de Servicios Ejecutados"		
Cantidad de Servicios Ejecutados	Puntaje Obtenido	Ponderación	Puntaje final
1er Mayor cantidad de Servicios ejecutados	100	30%	30
2do Mayor cantidad de Servicios ejecutados	70		21
3er Mayor y posteriores cantidades de Servicios ejecutados	50		15

Solo se recibirán originales o copias de Certificados del mandante, Ordenes de compras "Recepción conforme" y/o Contratos, donde señale el nombre y RUT del oferente y la actividad desarrollada, la cual debe ser relaciona con el objeto de la licitación y 100% ejecutados entre **noviembre de 2017/ y noviembre de 2022**, ambos meses incluidos, no se considerarán otros documentos para evaluar este parámetro.

b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.

c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.

d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

e) En el caso de las UTP, tanto el informe de evaluación, así como, el acto administrativo de adjudicación y el contrato, deben individualizar a cada uno de los proveedores que forman la UTP, indicando que concurren asociados de esa manera.

f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por el proyecto licitado, seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente a los intereses de la Municipalidad, según el puntaje obtenido una vez aplicados los criterios de evaluación asociados al proceso. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así lo estimase más conveniente para sus intereses o no cumple con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación pública y especificaciones técnicas.

La presente licitación será adjudicada a un solo oferente.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la comuna, así también, podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, El Municipio podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje (y así sucesivamente hasta que un oferente que se acepte) dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original (conforme al artículo 41 del decreto N° 250, de 2004).

10. CONTRATO

Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado, para la ejecución del Proyecto requerido mediante la presente licitación. El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrantes, formatos, anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su Oferta.

El proveedor adjudicado, una vez notificado de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl., tendrá un plazo de **hasta 3 días corridos** para hacer entrega de la **Garantía De Fiel Cumplimiento** Del **Contrato** al **Inspector Técnico,** quien informará y entregará copia de la garantía a la Dirección Asesoría Jurídica (para que esta unidad inicie el proceso de contratación) y a Secretaría Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal para su custodia, los datos relevantes del instrumento, que consigne la referida garantía, serán incorporados a una de las cláusulas del contrato.

La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- En las contrataciones de prestación de servicios el incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.
- Incumplimiento del contrato imputable al contratado.
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico de designado.
- Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al servicio prestado por la empresa.
- Para el pago de obligaciones laborales y de previsión social y de salud adeudadas por el contratista.
- Término anticipado del contrato imputable al contratista.

Esta garantía puede ser entregada electrónicamente de conformidad al artículo 68 del decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La Garantía de Fiel Cumplimiento, no solo cauciona el contrato propiamente tal, sino también de todas las obligaciones laborales y previsionales que emanan de este, cualquier sea su tipo, incluyendo cualquier naturaleza de indemnización y/o costas, sobre todo aquellas en que ha sido ordenado su cobro por la justicia ordinaria, además de las posibilidades de hacer efectivo el pago por subrogación con el dinero obtenido del cobro de dicha caución.

12. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El recinto deberá ser de uso exclusivo y con capacidad para 3000 personas, y las demás características señaladas en las Especificaciones Técnicas.

El Servicio se realizará en tres grupos, durante 3 días (14, 15 y 16 de febrero de 2023), la disponibilidad horaria debe ser de 7:00 a 20 horas de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas.

13. INSPECCIÓN TÉCNICA

13.1 Sera la Directora de Desarrollo Comunitario quien designara al Inspector(a) Técnico, cuyo nombramiento se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

13.2 El Inspector(a) Técnico será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato.
13.3 Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el Inspector Técnico sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales, cuando sea necesario contar con una determinada calificación profesional o expertiz sobre una materia.

En especial le corresponderá al I.T.S.:

a) Formular todas las observaciones o instrucciones relativas a la correcta ejecución del contrato

b) El Inspector Técnico deberá hacer un informe o acta de conformidad por la ejecución de cada requerimiento, instrucción u observación, el que será acompañado junto a los demás antecedentes al momento del pago correspondiente. En este mismo informe o acta deberá indicar si se cursaron o no multas y solicitar la copia del comprobante del pago en la Tesorería Municipal.

c) Solicitar la aplicación de multas y/o el término anticipado del contrato.

d) Recibir la factura en razón a los requerimientos y demás antecedentes que le son solicitados en las presentes bases para tramitación del pago correspondiente.

e) El Inspector Técnico debe tener una copia de toda la documentación (facturas, guías, fotos, informes entre otros documentos que considere relevantes), que son parte de la adquisición, en caso de ser requeridas a futuro.

f) Velar por la vigencia y solicitar el cobro (si corresponde) de la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento del contrato, según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato.

g) Las demás que exijan el cumplimiento del contrato.

c) En el evento que los hechos alegados por el proveedor no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 5 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

d) Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en sana crítica.

e) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 10 días hábiles y notificada por vías escritas o correo electrónico, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del proveedor.

f) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19.880.

g) Las multas serán cobradas efectuando el respetivo pago por el contratado ante la Tesorería Municipal, dicho comprobante debe acompañarse al correspondiente estado de pago.

18. MULTAS

La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) Atraso en la disponibilidad del horario acordado para los días a realizar los servicios, con el equivalente a 2 U.T.M. a excepción que exista una situación emergente de carácter natural y se requiera reprogramar dicha actividad.

b) Por no cumplir con los requisitos indicados en las especificaciones técnicas, con un equivalente a 2 UTM cada vez que no dé cumplimiento a lo indicado en ellas.

19. TÉRMINO DEL CONTRATO

Serán causales de término del contrato:

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato, el que será formalizado por orden de compra, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato.

- Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de 6 multas durante la ejecución del presente contrato.
- Se entenderá incumplimiento grave:
- Cuando la no entrega o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna.
- Cuando la Municipalidad es condenada en juicio por no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud o por accidentes del trabajo por demandas entabladas por los trabajadores de la empresa que prestan servicios en relación al contrato celebrado.

b) Cuando el proveedor se ha sometido al procedimiento de reorganización o liquidación, de solicitarlo voluntariamente o encontrarse afecto por requerimiento de sus acreedores respectivamente.

c) Si el proveedor es una sociedad y va a su liquidación.

d) Si no ha pagado las remuneraciones y/o las cotizaciones de salud y previsionales de sus trabajadores dentro del plazo exigidos por el Inspector Técnico.

e) El mutuo acuerdo de las partes.

f) El procedimiento para poner término al contrato, se tramitará de acuerdo al establecido para la aplicación de multas, punto 16 de las B.A.G.

000003

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

ITINERARIO

La siguiente tabla de fechas viene a fijar la etapa de plazos de la Licitación ID 324-353-LE22 y son complementarias a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública **"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL PARQUE ACUATICO O CAMPING"**

Fecha de Publicación	05 de enero de 2023 en el portal www.mercadopublico.cl
Plazo inicio y termino de Preguntas (Foro de Licitación)	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, desde el día 05 de enero de 2023 y fecha de cierre 10 de enero de 2023.
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, el día 12 de enero de 2023 En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.
Fecha de Cierre para presentar Ofertas	16 de enero de 2023 a las 16:30hrs. en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Apertura de ofertas	El mismo día en que se produzca el cierre de recepción de ofertas, desde las 16:40hrs. horas en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Adjudicación	31 de enero de 2023 en el portal www.mercadopublico.cl. Si por causas no imputables a la Entidad compradora, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada, la Entidad compradora publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROPUESTA PUBLICA

"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING"

FORMATO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Nombre de Proveedores que conforman la UTP	R.U.T. Proveedor UTP

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISIÓN DE GARANTÍAS)	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT del Representante o Apoderado de la UTP:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

. NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__ Código de Licitación.....

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROPUESTA PUBLICA

"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING"

FORMATO Nº 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ..., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad, autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.

FIRMA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO UTP

CERRILLOS, ...20__

PROPUESTA PUBLICA

"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING"

FORMATO N° 5
DECLARACIÓN SIMPLE (ARTÍCULO 4 LEY N° 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 20__, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en los incisos 1° y 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
Esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis (6) meses.

FIRMA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO UTP

CERRILLOS, ...20__

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROPUESTA PUBLICA

"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING"

FORMATO Nº 7

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES

(Ley Nº 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación)

Yo, ...,

En representación de la Empresa: .....

RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

FIRMA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO UTP

CERRILLOS, ...20__

PROPUESTA PUBLICA

"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING"

FORMATO N° 9

DECLARACION SIMPLE

Nombre del Proponente:.....
R.U.T. del Proponente: .....

OFERTA TÉCNICA

DISTANCIA DE RECINTO A CERRILLOS
_____Km.

_____
FIRMA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO UTP

CERRILLOS, ...20_

FORMATO N°10

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

YO, Georgina Zamorano Jara, Directora (s) de la Secretaria Comunal de Planificación, certifica que la propuesta de presupuesto 2023 considera el gasto del servicio a contratar en las cuentas presupuestarias que se detallan en cuadro, lo anterior para dar inicio al proceso de Licitación pública denominada **"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL, PARQUE ACUATICO O CAMPING, 3 DIAS DEL MES DE FEBRERO".**

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	163.800.000

Secretaria Comunal de Planificación
MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTOR (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Cerrillos, diciembre 2022

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. : N° 1000/0704/2022

MAT : Revisión Bases: PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL PARQUE ACUÁTICO O CAMPING.

Cerrillos, 27 de diciembre de 2022.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
27 DIC 2022
FOLIO
RECIBIDO

DE: TAMARA GOMEZ TABILO.
DIRECTORA JURÍDICO (S).

A : SR. LUIS GUILLERMO VERGARA ORELLANA.
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÒN.

Junto con saludar y, en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación **"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL PARQUE ACUÁTICO O CAMPING",** esta Dirección formula las siguientes observaciones:

- Se debe acompañar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido por la Dirección de Administración y Finanzas previa la publicación de la presente Licitación Pública.

- En el punto 5.1.8 letra c) y d), los certificados de vigencia de la sociedad y certificado de vigencia de poderes emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo debe tener una vigencia de 60 días contados desde la fecha de la apertura.

- En el punto N° 10 denominado "Contrato", se debe agregar lo siguiente: "*La elaboración del contrato será responsabilidad de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante instrumento privado*".

Sin otro particular, se despide, cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECTOR

TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTORA JURÍDICO(s)

TGT/sgs

DISTRIBUCIÓN:
- **Destinatario**
- **Archivo**

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
16 DIC 2022
FOLIO 1498
RECIBIDO

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
14 DIC. 2022
ADM. MUNICIPAL

MEMORANDUM Nº500 / 1354 / 2022

ANT.:

MAT.: Solicita autorizar proceso adq. 2023

Cerrillos, 13 de diciembre de 2022

DE: **SRTA. MARCELA CORTES TRUJILLO**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNTIARIO

A: **VERONICA MONTECINOS ORTIZ**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Junto con saludar, por medio del presente solicito a Ud. Pueda autorizar iniciar en todo lo posible previo a la aprobación del presupuesto municipal 2023 y a la liberación de este el proceso de licitación para paseos 2023 vinculados al programa Turismo Social. Como por ejemplo, elaboración de bases y revisión de estas por parte de la Direccion Jurídica, todo esto a fin de alcanzar a acceder al servicio programado para los días 14, 15 y 16 de febrero de 2023, que tendría el orden de 7500 beneficiarios.

Se adjunta solicitud de pedido y especificaciones técnicas.

Sin otro particular, le saluda atte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
MARCELA CORTES TRUJILLO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MCT/cag

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Las Hortensias N°400 – Cerrillos Teléfono: 28707887
E mail: sec2_dideco@mcerrillos.cl / didecocerrillos@gmail.com